

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Ambiente, Acueducto y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890703779-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	SEPTIEMBRE 17 DEL 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. dentro del plan de acción de la vigencia 2024, estableció la necesidad de contar con los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural con experiencia en el sector ambiental que logre la aplicación de técnicas, procesos y procedimientos que le permitan a la empresa continuar con la ejecución de los programas enfocados a mitigar el impacto ambiental de los procesos efectuados por la empresa como son separación en la fuente, aprovechamiento de orgánicos, recolección de aceites usados, pilas con la vida, generación de contenido gráfico ambiental y así mismo desarrollar estrategias que permitan capacitar a la comunidad en los diferentes procesos que coadyuven con el medio ambiente, el cuidado y uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social y de servicios públicos en general.

En consideración de las actividades descritas se sugiere que la persona natural, acredite experiencia general, relacionada con las actividades a desarrollar en el objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL FRENTE AL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEPARACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS , APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS Y DEMAS PROGRAMAS AMBIENTALES IMPLEMENTADOS EN EMSER E.S.P

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes actividades:

- Apoyo en el seguimiento al cumplimiento del programa de separación a los usuarios nuevos y antiguos del programa de separación en la fuente "Aprovechamiento de orgánicos" y realizar la plena identificación de los mismos.
- Impulsar los programas actuales a través de campañas ambientales como son el cuidado y uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social y de servicios públicos en general.
- Apoyar en las actividades a desarrollar en los diferentes programas ambientales como son; Pilas con el ambiente, guardianes ambientales , Recolección de Aceites usados , las campañas de ahorro y uso eficiente del agua, EMSER en su barrio, entre otras.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- Presentar certificados de estudios.
- No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acapulco, Ajacahualco y Aseo del Líbano - Toluca</small> <small>HT 890701733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Toluca.

2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, el Director Técnico y Planeación, será el encargado de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.2. Alcance: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de programas ambientales de la EMSER ESP.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

2.2.2. Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Toluca:

2.2.4. Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$5.040.000) MONEDA CORRIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 532 del 17 de septiembre de 2024. Rubros 05410803 Servicio de Aseo.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Agua y Energía, Acreditada Agua del Líbano - Tolima NIT 900703730</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.5. Forma de pagos: serán cancelados en TRES (3) pagos mensuales de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000) MONEDA CORRIENTE, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los cuales se descontarán los valores correspondientes a estampillas y retenciones adoptadas por la empresa, previa constancia expedida por el supervisor del contrato donde deben consignarse el cumplimiento de las metas para el periodo de pago y la suscripción de las respectivas metas para el periodo siguiente. Adicionalmente se deberán adjuntar como requisito para el pago, los aportes a seguridad social y factura de cobro emitida por el contratista.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Además de las obligaciones relacionadas con los requisitos necesarios para la legalización del contrato y con la obligación de cumplir con sus propios medios y recursos el objeto contractual, se pactan de mutuo acuerdo para el contratista las siguientes: **1)** Apoyo en el seguimiento al cumplimiento del programa de separación a los usuarios nuevos y antiguos del programa de separación en la fuente "Aprovechamiento de orgánicos" y realizar la plena identificación de los mismos. **2)** Impulsar los programas actuales a través de campañas ambientales como son el cuidado y uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social y de servicios públicos en general. **3)** Apoyar en las actividades a desarrollar en los diferentes programas ambientales como son; Pilas con el ambiente, guardianes ambientales, Recolección de Aceites usados, las campañas de ahorro y uso eficiente del agua, EMSER en su barrio, entre otras. **4)** Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. **5) Obligaciones genéricas:** El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de junio 14 de 2019, en su emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada por el Tecnólogo en Gestión de los Recursos Naturales

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Acreditar experiencia relacionado como mínimo por un término de 6 meses
- Registro Único Tributario RUT Actualizado



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Asociación Alcantarado y Área del Líbano - Tolima NIT 890708738-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.
- Certificado Antecedentes RNMC.

8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación

NOMBRE: DIANA CAROLINA GILRADO CEBALLOS
CARGO: DIRECTORA TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN

FIRMA:

Diana G

